

# DOCUMENTO SOPORTE NÓMINA ELECTRÓNICA 2021

RESOLUCIÓN 0037 de 2021 DIAN

El documento soporte de pago de nómina electrónica refleja los valores devengados y deducidos que se desprenden de una relación laboral, o legal y reglamentaria, o por pago de pensiones a cargo del empleador.

Para un empleador, el documento electrónico de nómina soporta los costos y deducciones relacionados con los pagos laborales y que puede deducir en el impuesto de renta.

## Calendario de implementación sujetos de acuerdo al número de empleados:

Cronograma con para iniciar el proceso de Habilitación con fecha máxima **31 agosto de 2021 (antes 31 de mayo de 2021)** y documento soporte de pago de nómina electrónica

Grupo	No. Empleados		Fecha máxima para iniciar con la generación y transmisión
	Desde	Hasta	
1	Más de 250		1 de septiembre de 2021
2	101	250	1 de octubre de 2021
3	11	100	1 de noviembre de 2021
4	1	10	1 de diciembre de 2021

\* Se debe incluir las notas de ajustes del documento soporte de pago de nómina electrónica

## Implementación y generación de documento soporte de pago de nómina electrónica para contribuyentes nuevos

Los nuevos contribuyentes que deban generar el documento soporte de pago de nómina electrónica y las notas de ajuste al citado documento como soporte para la solicitud de costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en Impuesto Sobre las Ventas –IVA, cuando aplique, en este calendario se incluyen a aquellos sujetos que adquieren la obligación de facturar.

## DOCUMENTO SOPORTE DOCUMENTO EQUIVALENTE 2021

Decreto 723 de 2021 del 30 de junio de 2021

Decreto 723 del 30 de junio de 2021 Modifico el numeral 13 del artículo 1.6.1.4.6. del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016	
Anterior Versión Normatividad	Nueva Versión Normatividad
El documento equivalente electrónico podrá comprender los documentos equivalentes de los numerales 1 a 12 del presente artículo y que será desarrollado por la DIAN donde se establecerán los plazos, requisitos y condiciones.	El documento equivalente electrónico es el documento que podrá desarrollar los documentos equivalentes de que trata el presente artículo
<b>Plazo:</b> En todo caso la implementación deberá realizarse a más tardar el treinta (30) de junio del año 2021.	<b>Plazo:</b> El calendario para la implementación del documento equivalente electrónico de que trata el presente artículo deberá ser <b>expedido por la DIAN (Aún sin fecha)</b> .

Anterior Versión Normatividad	Nueva Versión Normatividad
7. Detallar el valor total de la operación.	7. Detallar el valor total de la operación, <u>discriminando el valor del impuesto sobre las ventas -IVA-, cuando a ello hubiere lugar.</u>

Asesorías y Consultorías Contables, Tributarias, Legales y Financieras.

Descargue nuestro BROCHURE [aquí](#).

Este documento es elaborado con el punto de vista de los socios de la firma RHC Account Advisers, como un valor agregado para la consulta de nuestros clientes y usuarios de la página web; con fines únicamente informativo. La asesoría y consulta se analizan en cada caso particular.

Elaborado. HLC / MR  
Revisado. DMHP